



C I R C U L A R CSJHUC21-107

Fecha: 2 de julio de 2021
Para: JUECES DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE NEIVA
De: PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA
Asunto: “Remisión Comunicado oficial –Consortio Fondo de Atención en Salud PPL”

Con la debida atención, esta Corporación remite el comunicado oficial del Consortio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 junto con la Resolución 000238 del 15 de junio de 2021, expedida por el Director General (E) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC, por medio de la cual se adjudicó el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos de los recursos del Fondo Nacional de Salud de las personas privadas de la libertad a la Fiduciaria Central S.A., para lo de su competencia.

Como lo advierte el citado Consortio, cualquier inquietud sobre el particular debe ser enviada a través de los siguientes canales de comunicación:

Email: aciudadano@uspec.gov.co

Página web: www.uspec.gov.co, www.fiducentral.com y www.fiduprevisora.com.co

Se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR